

MS 528
203/1764
C.1

Viernes 5 de Junio de 1914

Publicación de Sesiones

Al discutirse ayer en la Cámara el proyecto de la Comisión de Policía que consulta 75 mil pesos para la publicación de una versión oficial de las sesiones, uno de los señores diputados manifestó que cuando la Cámara votó su anterior acuerdo para la publicación "in extenso", procedió así por una información equivocada del señor vicepresidente, que afirmó que la publicación en esta última forma solo implicaría el gasto de empleados, pero los diarios la harían gratuitamente.

A esta afirmación contestó el señor Balmaceda haciendo presente que existía una propuesta de "El Diario Ilustrado" a razón de 100 pesos la columna.

Otro diputado manifestó, entonces, que a su juicio, había en esto una equivocación, pues "El Diario" había ofrecido publicar gratuitamente un extracto hasta de cuatro columnas.

Existe la propuesta, por cien pesos por columna, y el ofrecimiento gratuito; pero no la equivocación.

"El Diario" ofreció publicar sin costo alguno para el Fisco, un extracto de las sesiones; pero solo hasta de cuatro columnas.

Como la Cámara no parecía amoldarse a ese espacio, y se pidiera a "El Diario" por conducto del secretario de ella, que presentara una propuesta bajo la base de 5 o 6 columnas, "El Diario Ilustrado" fijó el valor de éstas a razón de 100 pesos ~~por columna~~ cada una.

No ha habido, pues, la menor contradicción: hasta cuatro columnas gratuitamente. Sin sujetarse a esa base, a razón de 100 pesos la columna.

Centro de Estudios de Literatura Chilena
Pontificia Universidad Católica de Chile

La razón no puede ser más clara. "El Diario Ilustrado" tiene interés en ofrecer a sus lectores una versión corta, que comprenda únicamente lo que sea de importancia. Lejos de cobrar por hacerlo, agradecería a la Cámara que le proporcionara un extracto que además de estas ventajas, tuviera el mérito de ser la publicación oficial.

Pasado ese máximo, "El Diario Ilustrado" no tiene interés alguno, como no lo tendrían tampoco sus lectores, en contribuir a fomentar la berborrea parlamentaria. Cobra, pues, lo que considera justo por una publicación que le impone molestias y de la cual no cree obtener beneficio ninguno.

Pasa, pues, de publicar gratuitamente a cobrar 500 o 600 pesos por sesión, o sea en el término medio de las 200 que se celebran al año, la suma de cien mil pesos.

Esta es la disyuntiva que ha ofrecido a los señores diputados.

J.P.